



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
LIMITADA

CBD/COP/15/1/Add.3  
10 de octubre de 2022

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimoquinta reunión (parte II)  
Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022  
Tema 2 del programa

### ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL (PARTE II)

#### INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno de China y conforme a lo decidido por la Conferencia de las Partes en su decisión XIII/33, se tenía previsto celebrar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en Kunming (China), en octubre de 2020. La 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CP/MOP-10) y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (NP/MOP-4) se celebrarían de manera concurrente con la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19 en curso, las reuniones se postergaron.
2. Tras haberse acordado que estas reuniones se celebrarían en dos partes y teniendo en cuenta que era imperativo celebrar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes antes de finales de 2022, la primera parte se celebró en un entorno híbrido, en línea y en Kunming (China), del 11 al 15 de octubre de 2021. La parte II de la reunión se celebrará en forma presencial en Montreal (Canadá) del 7 al 19 de diciembre de 2022.
3. El programa de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CBD/COP/15/1/Rev.1) fue adoptado en la primera parte de la reunión. El presente documento ofrece las anotaciones al programa para los temas que se abordarán en la parte II de la reunión. Estas fueron examinadas por la Mesa en las reuniones que mantuvo en mayo, julio y agosto de 2022 y fueron posteriormente ultimadas por la Secretaría Ejecutiva teniendo en cuenta las observaciones formuladas en esas reuniones.
4. El programa provisional y las anotaciones se han elaborado en consonancia con el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020, adoptado en la decisión [XII/31](#) y el proceso de preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, adoptado en la decisión [14/34](#), teniendo en cuenta la decisión de organizar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en dos partes y otras circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19 que afectaron los trabajos preparativos.
5. De conformidad con el artículo 6 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha notificado a las Naciones Unidas, sus organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a los Estados que no son Partes en el Convenio, acerca de esta reunión para que puedan hacerse representar en calidad de observadores.
6. De conformidad con el artículo 7 del reglamento, la Secretaría ha enviado notificaciones a aquellos órganos y organismos, ya sean gubernamentales o no gubernamentales, con conocimientos en esferas

relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, que han manifestado a la Secretaría su deseo de estar representados en la reunión, para que puedan hacerse representar en calidad de observadores. Se pondrá a disposición de la Conferencia de las Partes una lista de esos órganos para su información.

7. La Presidencia organizará series de sesiones ministeriales de alto nivel en consulta con la Secretaría y la Mesa para las dos partes de la reunión. La serie de sesiones de alto nivel prevista para la parte II de la reunión se celebrará del 15 y 17 de diciembre de 2022.

8. Se podrán celebrar consultas entre las delegaciones, así como reuniones preparatorias de los grupos regionales, con anterioridad al inicio de las reuniones.

9. Siguiendo la práctica establecida, la Secretaría Ejecutiva preparará una recopilación de los proyectos de decisión recomendados por los órganos subsidiarios o elaborados por la Secretaría Ejecutiva teniendo en cuenta las recomendaciones de estos órganos o decisiones anteriores (CBD/COP/15/2)<sup>1</sup>. Esta se complementará con los resultados de la quinta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, que habrá de completar su labor el 5 de diciembre de 2022.

## I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

### Tema 1. Apertura de la reunión

10. La apertura de la reunión se realizará a las 10.00 horas (hora local de Montreal) del miércoles 7 de diciembre de 2022.

11. La parte II de la reunión será inaugurada por la Presidencia de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes o su representante. En la sesión de apertura, la Conferencia escuchará declaraciones de bienvenida de representantes de la Presidencia, así como del país anfitrión.

12. La Secretaría Ejecutiva se dirigirá a la reunión y destacará los temas principales que la Conferencia de las Partes tendrá ante sí.

13. Los representantes de los grupos regionales, pueblos indígenas y comunidades locales, así como un número limitado de otros grupos también podrán hacer declaraciones.

14. La apertura de la parte II de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, así como de la parte II de la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, se celebrará en conjunto con la apertura de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes<sup>2</sup>.

### Tema 2. Cuestiones de organización

#### *Mesa*

15. El Presidente de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, Sr. Runqiu Huang, Ministro de Ecología y Medio Ambiente de China, fue elegido por aclamación en la apertura de la parte I de la reunión de la Conferencia de las Partes y continuará oficiando de Presidente durante la parte II de la reunión y hasta que se elija una nueva Presidencia en la apertura de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento (aprobado en la decisión [I/1](#) y enmendado en virtud de la decisión V/20), la Conferencia de las Partes eligió diez vicepresidencias entre los representantes de las Partes presentes en la reunión, por un mandato que comenzaría al clausurarse la 14ª reunión y finalizaría al clausurarse la 15ª reunión. Para dos regiones, se sustituyó posteriormente a los miembros correspondientes de la Mesa. Por consiguiente, la Mesa está integrada por los miembros siguientes, además de su Presidencia:

---

<sup>1</sup> Para facilitar las referencias, todos los proyectos de decisión también se publicarán por separado en el [sitio web](#) de la reunión.

<sup>2</sup> Véase el documento CBD/COP/15/1/Add.2.

### Miembros de la Mesa

Sr. Eric Okoree (Ghana)  
Sr. Melesse Maryo (Etiopía)  
Sr. Naresh Pal Gangwar (India)<sup>3</sup>  
Sra. Leina El-Awadhi (Kuwait)  
Sra. Teona Karchava (Georgia)  
Sra. Elvana Ramaj (Albania)  
Sra. Eugenia Arguedas Montezuma (Costa Rica)<sup>4</sup>  
Sra. Helena Jeffery Brown (Antigua y Barbuda)  
Sra. Gabriele Obermayr (Austria)  
Sra. Rosemary Paterson (Nueva Zelanda)

16. Se elegirá una nueva Mesa durante la parte II de la reunión. El mandato de las nuevas vicepresidencias comenzará al clausurarse la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y concluirá al clausurarse la 16ª reunión. Se insta a los grupos regionales a que presenten sus candidaturas, preferiblemente antes de la apertura de la reunión. Las candidaturas anticipadas permitirán a los nuevos representantes elegidos para integrar la Mesa asistir, en calidad de observadores, a las reuniones del período de sesiones de la Mesa que se celebren durante la reunión de la Conferencia de las Partes, con el fin de garantizar una transición fluida entre los miembros salientes y entrantes de la Mesa.

#### *Elección de la Mesa de los órganos subsidiarios y otras reuniones*

17. El artículo 26 del reglamento dispone que la Conferencia de las Partes elegirá a la presidencia de cada órgano subsidiario. Por lo tanto, la Conferencia de las Partes deberá elegir a la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA), que presidirán los respectivos órganos por un mandato que comenzará al final de la 15ª reunión y se extenderá hasta el final de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. De acuerdo con la rotación regional establecida, se prevé que la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico sea elegida de la región de Europa Central y del Este y que la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sea elegida de la región de Asia y el Pacífico.

#### *Adopción del programa*

18. El programa provisional (CBD/COP/15/1/Rev.1) fue adoptado por la Conferencia de las Partes, en la reunión (parte I) que celebró el 11 de octubre 2021.

#### *Organización de los trabajos*

19. De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes tal vez desee establecer dos grupos de trabajo que apoyarán la labor del pleno. En el caso de que se establezcan los dos grupos de trabajo, la Conferencia de las Partes debería elegir una presidencia o copresidencias para cada grupo.

20. En consonancia con lo decidido por la Conferencia de las Partes en la decisión [XII/27](#), párrafo 3, y lo convenido por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en la decisión [BS-VII/9](#), párrafo 1, así como por la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en la decisión [NP-1/12](#), párrafo 1, las reuniones ordinarias de la Conferencia de las Partes se celebrarán durante un período de dos semanas que incluye también las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

---

<sup>3</sup> La Sra. Sujata Arora (India), elegida en la COP14, luego fue sustituida por el Sr. Vinod Mathur y posteriormente por el Sr. Naresh Pal Gangwar.

<sup>4</sup> El Sr. Carlos Manuel Rodríguez (Costa Rica), elegido en la COP14, luego fue sustituido por la Sra. Andrea Meza Murillo y posteriormente por la Sra. Eugenia Arguedas Montezuma.

y las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Por lo tanto, se prevé que los dos grupos de trabajo aborden también las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya que puedan serles remitidas por las respectivas reuniones de las Partes.

21. La propuesta de organización de los trabajos para la reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de los Protocolos figura en el documento CBD/COP/15/1/Add.4. Este documento se actualizará y se publicará al menos seis semanas antes del inicio de la presente reunión. La actualización incluirá, como es habitual, la propuesta de división de responsabilidades entre el pleno y los dos grupos de trabajo.

#### *Relatora*

22. En la sesión plenaria de apertura de la parte I de la reunión, el 11 de octubre de 2021, la Conferencia de las Partes acordó elegir a la Sra. Elvana Ramaj (Albania) como Relatora.

### **Tema 3. Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes**

23. El artículo 18 del reglamento indica que:

“Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones”. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización”.

24. En el artículo 19 se establece que “la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que ésta adopte una decisión al respecto”.

25. Para asistir a las Partes en el cumplimiento de los requisitos del artículo 18, la Secretaría Ejecutiva publicará una notificación y distribuirá a los puntos focales nacionales formatos de ejemplo de credenciales apropiadas.

26. Se invitará a la Conferencia de las Partes a que considere y apruebe el informe sobre las credenciales presentado por la Mesa.

27. En la sesión plenaria de apertura de la parte I de la reunión, celebrada el 11 de octubre de 2021, el Sr. Eric Okoree (Ghana) fue elegido como representante de la Mesa para el examen de las credenciales.

### **Tema 4. Cuestiones pendientes**

28. En la parte I de la reunión, la Conferencia de las Partes examinó los asuntos pendientes relacionados con el reglamento y el reglamento financiero y acordó que, dado que no se tenía previsto que este asunto se resolviera durante la reunión en curso, su consideración se aplazaría hasta una reunión futura. Por consiguiente, no se prevé ninguna otra medida en la parte II de la reunión.

### **Tema 5. Fecha y lugar de celebración de las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes**

29. La Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 4, párrafo 2, de su reglamento, decidirá la fecha y la duración de sus reuniones futuras. De conformidad con el artículo 4, con las enmiendas introducidas en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes, las reuniones ordinarias se celebran cada dos años. En su decisión [XIII/33](#) la Conferencia de las Partes decidió que su 16ª reunión (junto con la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de

Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya) se celebraría en Türkiye.

30. También en su decisión XIII/33, la Conferencia de las Partes estableció la rotación regional de su presidencia. Por consiguiente, se prevé que la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, así como la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, sean acogidas por una de las Partes de la región de Europa Central y Oriental. En ese contexto, se invita a las Partes interesadas de la región de Europa Central y Oriental a que notifiquen a la Secretaria Ejecutiva sus ofrecimientos de acoger la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

31. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró este asunto en su tercera reunión y preparó la recomendación 3/19. La Conferencia de las Partes habrá de determinar las fechas de su 16ª reunión y sus reuniones futuras sobre la base de esa recomendación, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2). Si la Conferencia de las Partes decide seguir manteniendo sus reuniones cada dos años, la 16ª reunión se celebraría en el segundo semestre de 2024, mientras que la 17ª reunión se celebraría en el segundo semestre de 2026.

## II. INFORMES

### **Tema 6. Informes de las reuniones celebradas entre períodos de sesiones y las reuniones preparatorias regionales**

32. En relación con este tema, la Presidencia informará a la Conferencia de las Partes acerca de las reuniones de los órganos subsidiarios celebradas en el período entre sesiones y los informes correspondientes, en el entendido de que las cuestiones de fondo que dimanen de estas se examinarán en el contexto del tema apropiado del programa.

33. Los siguientes informes se presentaron a la Conferencia de las Partes en la parte I de su 15ª reunión:

- a) Informe de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas (WG8J) del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- b) Informes de la 23ª reunión y de la parte I de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/24/12);
- c) Informe de la parte I de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;
- d) Informes de las reuniones primera y segunda y de la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

34. Los informes que se presentarán en la parte II de la 15ª reunión son los siguientes:

- a) Informe de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (CBD/SBSTTA/24/12);
- b) Informe de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (CBD/SBI/3/21);
- c) Informes de la tercera reunión (CBD/WG2020/3/7), la cuarta reunión (CBD/WG2020/4/4) y la quinta reunión (CBD/WG2020/5/--)<sup>5</sup> del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.

---

<sup>5</sup> Los resultados de la quinta reunión del Grupo de Trabajo se publicarán tan pronto estén disponible tras la conclusión de la reunión, el 5 de diciembre de 2022.

35. Los grupos regionales tal vez deseen informar a la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de las reuniones preparatorias regionales que se realizarán antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

### III. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

#### **Tema 7. Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios**

36. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí para su consideración el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio, incluido el presupuesto para los fondos fiduciarios del Convenio (CBD/COP/15/6). Se invitará a la Conferencia de las Partes a tomar nota del informe.

37. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara propuestas para el presupuesto para el bienio 2021-2022 (decisión [14/37](#)). Tras haberse postergado la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, se aprobó un presupuesto provisional para 2021 en las reuniones extraordinarias que se celebraron en noviembre de 2020 (véase la decisión EM-2/1) y la Conferencia de las Partes, aprobó un presupuesto provisional para 2022 en la parte I de la presente reunión (véase la decisión [15/1](#)). En esta última, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que preparara propuestas para el presupuesto para el bienio 2023-2024.

38. En relación con este tema, se prevé que la Conferencia de las Partes apruebe un presupuesto por programas para el bienio 2023-2024 sobre la base de una propuesta preparada por la Secretaria Ejecutiva (CBD/COP/15/7 y CBD/COP/15/7/Add.1), de conformidad con las decisiones 14/37 y 15/1. También se proporcionará más información sobre los requerimientos para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias Adicionales en apoyo a las Actividades Aprobadas, con inclusión de un resumen de las repercusiones financieras de los proyectos de decisión (CBD/COP/15/7/Add.2). Con arreglo a la decisión 14/37, la Conferencia de las Partes también considerará, en relación con este tema del programa, asuntos relacionados con la financiación para los participantes de países en desarrollo (CBD/COP/15/7/Add.3). Los elementos de un proyecto de decisión, preparado por la Secretaria Ejecutiva, figuran en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

39. El pleno tal vez desee establecer un grupo de contacto sobre el presupuesto para abordar este tema del programa, previendo que la Conferencia de las respectivas reuniones de la Conferencia de las Partes que actúan como reuniones las Partes en los Protocolos de Cartagena y Nagoya, en sus primeras sesiones plenarias, también remitirían el examen de los presupuestos para sus programas de trabajo a este grupo de contacto.

### IV. REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

#### **Tema 8. Revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

40. La Conferencia de las Partes, en su decisión [X/2](#), párrafo 14, recordando que la función de la Conferencia de las Partes es realizar una revisión de la aplicación del Convenio, decidió que en las reuniones futuras de la Conferencia de las Partes se examinaran los avances en la aplicación del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](#), se intercambiaran experiencias pertinentes para la aplicación y brindara orientación sobre cómo sortear los obstáculos encontrados. Además, con arreglo al programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2020 (decisión XII/31), la Conferencia de las Partes llevará a cabo en su 15ª reunión la evaluación final de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, incluida la consideración de las repercusiones del Informe de la evaluación mundial de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. En la decisión [XIII/29](#), la Conferencia de las Partes también decidió que la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la*

*Diversidad Biológica* (PMDB-5) proporcionaría, entre otras cosas, un informe final conciso sobre la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

41. Con arreglo a las decisiones [14/1](#) y 14/34 y las disposiciones relativas a la PMDB-5 establecidas en la decisión [14/35](#), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 23ª reunión (recomendación 23/1) acogió con satisfacción el Informe de la evaluación mundial de la IPBES y tomó nota de la información que se presentaba en la nota de la Secretaria Ejecutiva sobre las conclusiones de la IPBES (CBD/SBSTTA/23/2 y adiciones).

42. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su tercera reunión, examinó un análisis actualizado de los progresos realizados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, un análisis de la contribución las metas nacionales establecidas por las Partes y los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como información sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas y del plan de acción sobre género, preparados por la Secretaria Ejecutiva (CBD/SBI/3/2 y adiciones) sobre la base de la información que figuraba en los sextos informes nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad presentados tras la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

43. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación llevó a cabo una revisión de los progresos en la implementación basándose en la información antes mencionada y preparó la recomendación 3/1.

44. Se han preparado versiones actualizadas de los análisis mencionados anteriormente (CBD/COP/15/9 y adiciones).

45. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar los dos proyectos de decisión derivados de las recomendaciones 23/1 y 24/1 del OSACTT, así como de la recomendación 3/1 del OSA, que se reproducen en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2), teniendo también en cuenta los informes actualizados preparados por la Secretaría (CBD/COP/15/9 y adiciones).

## **V. EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020, ASUNTOS RELACIONADOS Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN**

### **Tema 9. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020**

46. En 2010, la Conferencia de las Partes adoptó el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, con sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. De conformidad con el plan de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, adoptado en la decisión XII/31, la Conferencia de las Partes abordará en su 15ª reunión, entre otras cosas, el instrumento que siga al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los medios de implementación relacionados, incluida la movilización de recursos (es decir, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020).

47. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes determinó el proceso preparatorio para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y estableció un grupo de trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones que apoyaría la preparación del marco, designando copresidentes del grupo a los Sres. Francis Ogwal (Uganda) y Basile van Havre (Canadá) (decisión 14/34). En esa misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y al Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas que, en sus reuniones 23ª y 24ª, 3ª y 11ª, respectivamente, contribuyeran a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la apoyaran dentro del alcance de sus correspondientes mandatos. Las recomendaciones posteriores del Grupo de Trabajo han ofrecido más orientación en relación con el proceso.

#### *Tema 9 A. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*

48. Hasta la fecha, se han organizado cuatro reuniones del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (WG2020-1 en Nairobi, agosto de 2019; WG2020-2 en Roma,

febrero de 2020; WG2020-3 (virtual), agosto/septiembre de 2021 y en Ginebra, marzo de 2022; y WG2020-4 en Nairobi, junio de 2022); asimismo, se celebrará una quinta reunión en Montreal, del 3 al 5 de diciembre de 2022. Los Copresidentes del Grupo de Trabajo, con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva y bajo la supervisión de la Mesa, prepararon proyectos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (CBD/WG2020/2/3, (“Borrador preliminar actualizado”, CBD/WG2020/3/3, “Primer proyecto”) y otra documentación basada en diferentes comunicaciones y consultas, así como en los resultados de las reuniones primera y segunda del Grupo de Trabajo. El Grupo de Trabajo también contó con información de las recomendaciones de las reuniones 23ª y 24ª del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas. Los informes de las reuniones primera y segunda y de la parte I de la tercera reunión del Grupo de Trabajo se presentaron a la Conferencia de las Partes en la primera parte de su 15ª reunión, en Kunming, en octubre de 2021.

49. Los proyectos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, resultantes de las negociaciones que se mantuvieron en las reuniones tercera y cuarta del Grupo de Trabajo, se incluyeron en los informes de esas reuniones (CBD/WG2020/3/7 y CBD/WG2020/4/4). Hay más información sobre el proceso preparatorio, incluida documentación para el Grupo de Trabajo, así como comunicaciones remitidas por las Partes y observadores, en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/conferences/post2020>.

50. En su quinta reunión, el Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 preparará un proyecto final del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, basándose en los resultados de su cuarta reunión, que figuran en el informe de esa reunión (CBD/WG2020/4/4), y teniendo en cuenta, según proceda, el informe de los Copresidentes sobre los resultados de la reunión del Grupo Oficioso sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, que tuvo lugar en Montreal, del 26 al 30 de septiembre de 2022 (CBD/WG2020/5/2).

51. Se prevé que la Conferencia de las Partes examine el proyecto de marco con miras a adoptar una versión final basada en una recomendación de la quinta reunión del Grupo de Trabajo. Al examinar este subtema, deberán tenerse en cuenta los vínculos con los siguientes subtemas del presente tema del programa, así como los asuntos conexos que se mencionan en el párrafo 57.

*Tema 9 B. Marcos de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*

52. La Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que en sus reuniones 23ª y 24ª contribuyera a la elaboración del marco de la diversidad biológica posterior a 2020 y en apoyo de la labor del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 (decisión 14/34, párr. 16). Posteriormente, el Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020, en su recomendación 1/1, invitó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a la Secretaria Ejecutiva a proporcionar elementos de orientación sobre indicadores, valores de referencia y un enfoque para un marco de seguimiento. La recomendación 24/2 del OSACTT propone un proyecto de enfoque de seguimiento, que incluye indicadores pertinentes para los proyectos de objetivos y metas. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estableció además un proceso para seguir revisando los posibles indicadores, entre otras cosas mediante un taller de expertos sobre el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se llevó a cabo en Bonn, en junio de 2022. El informe del taller está disponible como documento CBD/ID/OM/2022/1/2<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Hay más información disponible en la página de la reunión del taller de expertos sobre el marco de seguimiento para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/meetings/ID-OM-2022-01>



53. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar un proyecto de decisión sobre seguimiento basado en la recomendación 24/2 del OSACTT y los resultados de la revisión antes mencionada; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

*Tema 9 C. Estrategia de comunicación*

54. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró un proyecto de marco para una estrategia de comunicación en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y adoptó la recomendación 3/5.

55. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar un proyecto de decisión derivado de la recomendación 3/5 del OSA; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

*Tema 9 D. Plan de Acción sobre Género*

56. La Conferencia de las Partes, en la decisión 14/34, párrafo 2 c) del anexo, afirmó que el proceso de elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 tendría en cuenta las cuestiones de género incorporando la perspectiva de género sistemáticamente y garantizando una representación apropiada, especialmente de mujeres y niñas, en el proceso. Además, la Conferencia de las Partes, en la decisión [14/18](#), párrafo 6, pidió a la Secretaria Ejecutiva que llevara a cabo una revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020, a fin de determinar carencias, mejores prácticas y lecciones aprendidas. Respondiendo a estas decisiones y teniendo en cuenta las conclusiones de la revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020, que indican que se necesitará un nuevo plan de acción sobre género para apoyar la implementación de un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 que tenga en cuenta las cuestiones de género, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación preparó, en su tercera reunión, un proyecto de plan de acción sobre género para el período posterior a 2020.

57. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar un proyecto de decisión derivado de la recomendación 3/3 del OSA; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

*Asuntos conexos*

58. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación han preparado varios proyectos de recomendación que también resultan pertinentes para la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Estos asuntos se abordan en otros temas del programa, como se indica a continuación: recomendación 11/2 del WG8J sobre el nuevo programa de trabajo y los arreglos institucionales (tema 10 del programa); recomendaciones 3/6 y 3/7 del OSA sobre movilización de recursos y el mecanismo financiero, respectivamente (tema 12 del programa); recomendación 3/8 del OSA sobre creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología, gestión de conocimientos y comunicación (tema 13 del programa); recomendación 3/12 del OSA sobre cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas (tema 15 del programa); recomendación 3/11 del OSA sobre mecanismos de presentación de informes, evaluación y revisión de la aplicación (tema 14 del programa); y recomendación 3/15 del OSA sobre integración de la diversidad biológica en todos los sectores y otras medidas estratégicas para intensificar la aplicación (tema 16 del programa)

**Tema 10. Mejora de la integración con respecto a las disposiciones relacionadas con el artículo 8 j) y disposiciones conexas**

*Tema 10 A. Elaboración de un nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas*

59. La Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión, en la decisión [14/7](#) pidió Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas que en su 11ª reunión formulara propuestas para la labor que podría realizarse en el futuro, incluidas propuestas para una segunda fase de trabajo en relación con el Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible, así como arreglos institucionales, y sus *modus operandi*, para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación las examinara en su 3ª reunión con el fin de aportar información para la elaboración de un programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas plenamente integrado como parte del marco de la diversidad biológica posterior a 2020, que tuviera en cuenta las novedades en otros foros y organizaciones internacionales pertinentes. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo preparó la recomendación 11/2.

60. Se prevé que la Conferencia de las Partes considere el proyecto de decisión que figura en la recomendación 11/2; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

*Tema 10 B. Diálogo a fondo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas*

61. El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, en su 11ª reunión, mantuvo un diálogo a fondo sobre la contribución de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de la diversidad cultural, al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y preparó la recomendación 11/1.

62. Se prevé que la Conferencia de las Partes considere un proyecto de decisión que figura en la recomendación 11/2; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

*Tema 10 C. Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas*

63. El Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas, en su 11ª reunión, examinó recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y preparó la recomendación [11/4](#).

64. Se prevé que la Conferencia de las Partes considere el proyecto de decisión que figura en la recomendación 11/4; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

**Tema 11. Información digital sobre secuencias de recursos genéticos**

65. En el párrafo 6 de la decisión [14/20](#), la Conferencia de las Partes observó que existía divergencia de opiniones entre las Partes con respecto a la participación en los beneficios derivados del uso de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, se comprometió a resolver esa divergencia y estableció un proceso a esos efectos. El proceso incluía la comunicación de opiniones, el encargo de estudios y trabajos de un Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET). El Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 habría de examinar las conclusiones del GEET y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, sobre cómo abordar la información digital sobre secuencias de recursos genéticos en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

66. En la primera parte de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 consideró una nota de la Secretaria Ejecutiva en la que se presentaba una sinopsis de las actividades emprendidas en el período de sesiones hasta ese entonces, con inclusión de las conclusiones del GEET y una serie de actividades organizadas por los Copresidentes del Grupo de Trabajo para facilitar un intercambio de información oficioso. Teniendo en cuenta las deliberaciones que se mantuvieron durante la reunión, los Copresidentes del Grupo de Trabajo y

la Secretaria Ejecutiva establecieron un Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos que ofrecería asesoramiento y opiniones con anterioridad a la segunda parte de la tercera reunión del Grupo de Trabajo.

67. En la segunda parte de su tercera reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 consideró información sobre la labor realizada por el Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes y acordó la recomendación 3/2 del Grupo de Trabajo, en la que se establecen algunas características convenidas de una solución para la participación justa y equitativa en materia de información digital sobre secuencias de recursos genéticos, y pidió al Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes que realizara algunas tareas adicionales en el período entre sesiones.

68. En la recomendación, también se incluyeron elementos de un proyecto de decisión que se sometería a la consideración de la Conferencia de las Partes.

69. En la cuarta reunión del Grupo de Trabajo, celebrada en Nairobi del 21 al 26 de junio de 2022, se prosiguieron las negociaciones relativas a la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, basándose en la labor de la tercera reunión del Grupo de Trabajo y valiéndose de la labor adicional del Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes en el período de sesiones hasta esa fecha, y se preparó la recomendación 4/2, que incluye elementos revisados de un proyecto de decisión que se someterá a la consideración de la Conferencia de las Partes.

70. Se prevé que el Grupo de Trabajo siga elaborando el proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, teniendo en cuenta la información de las tareas adicionales realizadas por el Grupo Oficioso de Asesoramiento de los Copresidentes (CBD/WG2020/5/3).

71. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este tema sobre la base de las recomendaciones de las reuniones tercera, cuarta y quinta del Grupo de Trabajo. Este tema del programa se considerará conjuntamente con el tema correspondiente del programa de la reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

## **Tema 12. Movilización de recursos y el mecanismo financiero**

### *Tema 12 A. Movilización de recursos*

72. En la decisión [14/22](#), la Conferencia de las Partes afirmó que la movilización de recursos sería una parte integrante del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y decidió comenzar los preparativos en relación con este componente en una etapa temprana del proceso de elaboración del marco, de manera plenamente coherente y coordinada con el proceso general para el marco posterior a 2020 (párr. 14). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que contratase a un Grupo de expertos sobre movilización de recursos para llevar a cabo una serie de tareas y preparar informes a fin de contribuir al proceso general del marco posterior a 2020, que serían considerados por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (párr.14). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que contratase un Grupo de expertos sobre movilización de recursos para llevar a cabo una serie de tareas y preparar informes a fin de contribuir al proceso general del marco posterior a 2020, que serían considerados por el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 y por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (párr. 15).

73. Los informes del grupo de expertos, en particular la contribución del grupo al componente de movilización de recursos, fueron considerados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, sobre la base de la documentación preparada por la Secretaria Ejecutiva (CBD/SBI/3/5/Add.1 y CBD/SBI/3/5/Add.2/Rev.1); estos documentos también están a disposición de la Conferencia de las Partes para su información. El Órgano Subsidiario preparó un proyecto de decisión, que figura en la recomendación 3/6 del OSA; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión

(CBD/COP/15/2). El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también pidió que se llevara a cabo un proceso consultivo oficioso sobre movilización de recursos y recomendó que los resultados de la labor del Órgano Subsidiario y del proceso consultivo oficioso se pusieran a disposición para su consideración por el Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020 así como por la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, el informe del proceso consultivo oficioso se publica en un documento de información. Además, el documento CBD/COP/15/11 presenta un informe final sobre la información presentada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros establecido mediante las decisiones XI/4 y XII/3.

74. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, tal vez desee considerar la documentación antes mencionada, en particular el proyecto de decisión que figura en la recomendación 3/6 del OSA.

#### *Tema 12 B. Mecanismo financiero*

75. En la decisión [14/23](#), la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario que, en su tercera reunión, elaborara propuestas para un marco cuatrienal de prioridades programáticas orientado a la obtención de resultados para el octavo período de reposición (desde julio de 2022 hasta junio de 2026) del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para el Convenio y sus Protocolos, en consonancia con el proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Adoptó el mandato para una evaluación completa del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos durante el octavo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. También pidió que se preparara el mandato para el sexto examen de la eficacia del mecanismo financiero, que será considerado por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

76. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró estos asuntos teniendo en cuenta la documentación preparada por la Secretaría Ejecutiva, que incluía un informe provisional del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y un informe del equipo de expertos contratado en relación con la evaluación de las necesidades de fondos. El Órgano Subsidiario preparó una recomendación para que fuera considerada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (recomendación 3/7 del OSA). La recomendación incluye un proyecto de decisión que aborda, entre otras cosas, la orientación que se facilitará al Fondo para el Medio Ambiente Mundial con arreglo a las decisiones III/8 y 14/23. En su recomendación, el Órgano Subsidiario también ofreció orientación a la Secretaría Ejecutiva en relación con la preparación del proyecto de orientación unificada para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial que se sometería a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

77. Se prevé que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, considere este tema teniendo en cuenta la recomendación 3/7 del OSA, una nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/COP/15/10) y el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (CBD/COP/15/8) y adopte una decisión sobre este tema, que incluirá orientación para el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

### **Tema 13. Creación de capacidad y cooperación científica y técnica y gestión de conocimientos y comunicación**

#### *Tema 13 A. Creación de capacidad y cooperación científica y técnica*

78. En la decisión [14/24](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara un proyecto de marco estratégico a largo plazo para la creación de capacidad después de 2020 siguiendo el proceso que se describe en el anexo de esa decisión y que sometiera el proyecto a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión y, posteriormente, de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. Además, se pidió a la Secretaría Ejecutiva que, en colaboración con asociados, continuara promoviendo y facilitando la cooperación científica y técnica y que preparara propuestas para un proceso inclusivo de examen y renovación de los programas de cooperación científica y técnica para apoyar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que las presentara para que fueran examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano

Subsidiario sobre la Aplicación en las reuniones que celebraran antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

79. Con arreglo a las decisiones antes mencionadas, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró, en su tercera reunión, un proyecto de marco estratégico a largo plazo para el desarrollo de capacidad a fin de apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, preparado con aportaciones de una consulta temática mundial realizada en Roma y un foro de debate en línea.

80. Además, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró, en su 24ª reunión, un proyecto de propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, preparado con aportaciones del Comité Asesor Oficioso del Mecanismo de Facilitación. El órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró, en su tercera reunión, una versión de esas propuestas, preparadas con arreglo a la recomendación 23/6 del OSACTT. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también pidió a la Secretaria Ejecutiva que encargara un proceso inclusivo para la revisión y la renovación de los programas de cooperación científica y técnica y que presentara un informe para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

81. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este tema del programa teniendo en cuenta un proyecto de decisión basado en la recomendación 3/8 del OSA, que con inclusión de un marco estratégico a largo plazo para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo de la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (que figura en el anexo I de la recomendación 3/8 del OSA). También tendrá ante sí para su consideración propuestas para fortalecer la cooperación científica y técnica en apoyo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (anexo II de la recomendación 3/8 del OSA) y un proyecto de mandato para el Grupo Asesor Oficioso sobre Cooperación Científica y Técnica (anexo III), así como el informe antes mencionado sobre la revisión de los programas de cooperación científica y técnica (CBD/COP/15/12). También se pondrá a disposición de los participantes, para su información, un informe actualizado sobre la implementación del plan de acción a corto plazo para la creación de capacidad en el período 2016-2020 y un informe de progresos resumido sobre cooperación científica y técnica, con inclusión de los progresos realizados en la implementación de la Iniciativa Bio-Bridge.

#### *Tema 13 B. Gestión de conocimientos*

82. En la decisión [14/25](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que llevase a cabo varias actividades relacionadas con la gestión de conocimientos en el contexto del Convenio y sus Protocolos y el mecanismo de facilitación y que presentara un informe de progresos al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión. Entre estas actividades incluyeron, entre otras, la elaboración de un componente de gestión de conocimientos como parte del proceso de preparación para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, un mayor apoyo a la implementación del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación y la Estrategia Web del Convenio y sus Protocolos, la promoción de las comunidades de práctica y redes de conocimientos y la colaboración con asociados en relación con iniciativas e instrumentos de gestión de conocimientos pertinentes.

83. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró estos asuntos en su tercera reunión.

84. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este tema del programa sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 3/10 del OSA, teniendo en cuenta un informe de progresos de la Secretaria Ejecutiva sobre la implementación del programa de trabajo para el mecanismo de facilitación, que se publicará en un documento de información.

#### *Tema 13 C. Comunicación*

85. En la decisión [14/26](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que continuara implementando el marco para una estrategia mundial de comunicaciones y que elaborase, en colaboración con varios asociados, temas y materiales de referencia en torno a los cuales las Partes, otros Gobiernos,

organizaciones pertinentes y pueblos indígenas y comunidades locales puedan organizar campañas de comunicación y sensibilización pública relativas al estado actual de la diversidad biológica y la preparación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

86. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró un informe de progresos sobre las actividades realizadas por la Secretaría Ejecutiva en el contexto de la decisión antes mencionada, y adoptó una recomendación en la que se propusieron otras actividades.

87. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este tema del programa sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 3/18 del OSA.

#### **Tema 14. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión**

88. En la decisión 14/29, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que continuara elaborando, para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión, opciones para mejorar los mecanismos de revisión con el fin de fortalecer la aplicación del Convenio. Además, en el párrafo 18 de la decisión 14/34, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en su tercera reunión, contribuyera a la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que lo complementara con elementos relacionados con los medios para apoyar y revisar su implementación.

89. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su tercera reunión, consideró una propuesta relativa a un mecanismo de revisión mejorado y preparó la recomendación 3/11, que incluye un proyecto de decisión para la Conferencia de las Partes. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también pidió a la Secretaría Ejecutiva que facilitara una revisión por pares ampliada de los anexos de la decisión que se proponían. En esos anexos se presentan un proyecto de orientación para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (incluida una plantilla para metas nacionales armonizadas con el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020), plantillas para los informes nacionales séptimo y octavo, el *modus operandi* para un foro de composición abierta del OSA para una revisión país por país y una plantilla para los compromisos voluntarios por parte de los actores no estatales. Por consiguiente, se invitó a las Partes y los observadores a formular observaciones sobre el proyecto de anexos. Posteriormente, estos fueron tratados en un taller que se llevó a cabo en forma paralela a la cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020<sup>7</sup>. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación recomendó además que los resultados de su labor y de la revisión por pares ampliada de los anexos se pusieran a disposición del Grupo de Trabajo.

90. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este tema del programa sobre la base de un proyecto de decisión derivado de la recomendación 3/11 del OSA, teniendo en cuenta también los debates pertinentes al respecto del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020. La recomendación se complementa con el proyecto de anexos elaborados con arreglo a la recomendación 3/11 del OSA.

#### **Tema 15. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales**

##### *Tema 15 A. Programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas*

91. En la decisión [14/36](#), párrafo 9, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparara propuestas que podrían considerarse para su inclusión en el programa de trabajo hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los

---

<sup>7</sup> El proyecto de anexos estuvo disponible para que se formularan observaciones tanto antes de la segunda parte de la tercera reunión del OSA como después de la reunión (Notificaciones 2022-001, 2022-018). El informe del taller está disponible como documento CBD/ID/WS/2022/1/1, y los documentos pertinentes remitidos al respecto están disponibles en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/meetings/IDWS-2022-01>

Ecosistemas (en adelante, la Plataforma) con el fin de apoyar la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para que fueran examinadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y posteriormente por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

92. En el párrafo 10 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría Ejecutiva que, con arreglo a la decisión [XII/25](#), elaborara modalidades para la consideración sistemática de todos los productos previstos de la Plataforma, teniendo en cuenta los resultados del examen de la Plataforma<sup>8</sup>, con miras a optimizar su uso en apoyo de la aplicación del Convenio.

93. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró una revisión de los productos previstos de la Plataforma hasta la fecha y la manera en que se han considerado en el contexto del Convenio, con miras a abordar la petición de que se elaboraran modalidades para la consideración sistemática de todos los productos previstos. Se brindó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico información actualizada sobre el programa de la Plataforma, incluidos los nuevos elementos previstos hasta 2030 y acordados por el Plenario de la Plataforma en su séptimo período de sesiones y su aplicación. El Órgano Subsidiario también consideró los elementos de una propuesta para otra solicitud del Convenio que podría considerarse para su inclusión en el programa de trabajo. El Órgano Subsidiario preparó la recomendación 24/3 relativa a este asunto.

94. Desde las fechas en que el Órgano Subsidiario debatió sobre este tema<sup>9</sup>, la Plataforma ha celebrado otros dos períodos de sesiones de su Plenario. La Secretaría Ejecutiva, en cooperación con la Secretaría de la IPBES, ha preparado un documento sobre los resultados de estos períodos de sesiones del Plenario que resultan pertinentes para la labor del Convenio (CBD/COP/15/-).

95. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base de un proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2) y se basa en la recomendación 24/3 del OSACTT, teniendo en cuenta también la información actualizada que figura en el documento CBD/COP/15/13.

#### *Tema 15 B. Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales*

96. En la decisión [14/30](#), la Conferencia de las Partes facilitó orientación sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas, incluidos esfuerzos para aumentar las sinergias entre los convenios. Se pidió a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, continuara apoyando la labor del grupo asesor oficioso sobre sinergias y que organizara un taller para facilitar las discusiones entre las Partes en los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica, con miras a promover su participación en el diseño del marco de la diversidad biológica posterior a 2020.

97. En su tercera reunión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas basándose en una nota de la Secretaría Ejecutiva<sup>10</sup> y varios documentos de información. Entre otras cosas, estos abordaban los resultados y recomendaciones de los talleres de consulta entre las partes en varios instrumentos relacionados con la diversidad biológica sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (denominados los “talleres de Berna”). El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación preparó la recomendación 3/12 relativa a este asunto.

98. En relación con este tema, se prevé que la Conferencia de las Partes considere en su 15ª reunión el proyecto de decisión que figura en la recomendación 3/12 del OSA, que se reproduce en la recopilación de

---

<sup>8</sup> Decisión IPBES-6/1 sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma.

<sup>9</sup> La recomendación fue preparada y aprobado durante la primera parte de la reunión SBSTTA-24 en mayo/junio de 2021 y no se volvió a tratar antes de ser adoptada oficialmente en la continuación del período de sesiones en marzo de 2022.

<sup>10</sup> CBD/SBI/3/10.

proyectos de decisión (CBD/COP/15/2), teniendo en cuenta la información actualizada proporcionada por la Secretaría Ejecutiva y organizaciones asociadas (CBD/COP/15/14).

## **Tema 16. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores**

### *Tema 16 A. Integración de la diversidad biológica en todos los sectores: Enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica*

99. En la decisión 14/3, párrafo 17, la Conferencia de las Partes decidió establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración y, en los párrafos 19 b) y c), pidió a la Secretaría Ejecutiva que lo siguiera elaborando, trabajando con el Grupo Asesor Oficioso establecido de conformidad con el párrafo 18 y con el mandato que figura en el anexo II de la decisión. El resultado de estos trabajos fue considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión y sus conclusiones se reflejan en su recomendación 3/15.

100. En atención a esta recomendación, la Secretaría Ejecutiva invitó a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados y asociados que sean pertinentes a examinar el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y su plan de acción, y a presentar sus opiniones. Se ha publicado una recopilación de las comunicaciones recibidas en un documento de información<sup>11</sup>.

101. En relación con este tema, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar el proyecto de decisión que figura en la recomendación 3/15 del OSA, que se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2), teniendo en cuenta la recopilación de opiniones que se presenta en un documento de información.

### *Tema 16 B. Colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020*

102. En su tercera reunión, en relación con el tema 11 de su programa provisional, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación consideró una propuesta presentada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con la colaboración con gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para mejorar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020<sup>12</sup>.

103. En relación con este asunto, el Órgano Subsidiario adoptó una recomendación para la Conferencia de las Partes que incluye un plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2021-2030) (recomendación 3/14).

104. Se prevé que la Conferencia de las Partes considere el proyecto de decisión que figura en la recomendación 3/14 del OSA, incluido un plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2021-2030).

105. Se proporciona, a título informativo, información actualizada sobre el Proceso de Edimburgo y la Declaración de Edimburgo, así como otra información pertinente en relación con el plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica con arreglo al Convenio sobre la Diversidad Biológica (2021-2030). De conformidad con la decisión X/22, párrafo 6, una séptima reunión cumbre oficioso que se celebrará en forma paralela a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes contribuirá a la colaboración de los gobiernos subnacionales, las ciudades y otras autoridades locales.

---

<sup>11</sup> Las comunicaciones originales están disponibles en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/notifications/2022-025>.

<sup>12</sup> [CBD/SBI/3/19](#).



**Tema 17. Examen de la eficacia de los procesos del Convenio y sus Protocolos**

106. En su 13ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio adoptó la decisión [XIII/26](#), en la que se elaboraron los criterios a los efectos de revisar, en sus reuniones 14ª y 15ª, la experiencia con la celebración de reuniones concurrentes de la Conferencia de las Partes con las reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya, y pidió al Secretario Ejecutivo que preparase una revisión preliminar aplicando esos criterios, para que fuera considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. La segunda revisión (revisión final) preparada por la Secretaria Ejecutiva fue considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión. Teniendo en cuenta las circunstancias derivadas de la pandemia de COVID-19, el Órgano Subsidiario también consideró las dificultades y oportunidades que presentaba la celebración de reuniones mediante modalidades en línea.

107. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este tema sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 3/13 del OSA; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2). Las reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya también considerarán esta recomendación.

**Tema 18. Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes**

108. En la decisión XII/31, la Conferencia de las Partes adoptó su plan de trabajo plurianual hasta la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (prevista para 2020). En su 15ª reunión, la Conferencia de las Partes tal vez desee actualizar su programa de trabajo, centrando la atención en el bienio hasta su 16ª reunión, considerando el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y otras decisiones pertinentes, y teniendo en cuenta la información preparada por la Secretaria Ejecutiva (CBD/COP/15/15).

**VI. OTRAS CUESTIONES TÉCNICAS**

**Tema 19. Áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas**

109. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la definición de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, acogió con satisfacción la orientación voluntaria sobre la integración de las áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas en los paisajes terrestres y marinos más amplios y sobre su incorporación en todos los sectores, así como la orientación voluntaria sobre gobernanza y equidad y el asesoramiento científico y técnico sobre estas medidas, y alentó a las Partes e invitó a todas a hacer uso de las orientaciones y el asesoramiento. Entre otras cosas, la Conferencia de las Partes también alentó a las Partes e invitó a otras a tener en cuenta estas consideraciones para el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica en las áreas marinas y costeras (decisión [14/8](#)).

110. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota de la situación de la aplicación de la decisión [14/8](#) y la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta la información preparada por la Secretaria Ejecutiva.

**Tema 20. Diversidad biológica marina y costera**

*Tema 20 A. Áreas marinas de importancia ecológica o biológica*

111. En la decisión [14/9](#), la Conferencia de las Partes invitó a que se presentaran descripciones de áreas que cumplen los criterios para ser consideradas áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) en el Atlántico nordeste. Por consiguiente, la Secretaria Ejecutiva organizó, en septiembre de 2019, un taller en el que se describieron áreas que pueden cumplir los criterios para las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el océano Atlántico nordeste y zonas adyacentes. Los resultados de los talleres fueron examinados por el órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión, con arreglo a los procedimientos establecidos en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes.

112. En su 23ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró esta información y, en su recomendación 23/4, preparó un proyecto de decisión para someterlo a la consideración de la Conferencia de las Partes.

113. También en la decisión 14/9, la Conferencia de las Partes consideró el proceso para describir las áreas que cumplen los criterios para las AIEB y pidió a la Secretaría Ejecutiva que siguiera trabajando al respecto. En atención a esa decisión, la Secretaría Ejecutiva organizó un taller de expertos, que se realizó en Bruselas en febrero de 2020, con el fin de definir opciones para modificar la descripción de las áreas marinas de importancia ecológica o biológica y para describir nuevas áreas. Los resultados de este taller fueron considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión.

114. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró esta información, pero no pudo terminar sus debates en relación con este asunto. Por lo tanto, en su recomendación 24/10, el Órgano Subsidiario observó que la labor en torno a esta cuestión no se había completado debido a las circunstancias extraordinarias resultantes de las limitaciones de las reuniones presenciales ocasionadas por la pandemia de COVID-19 y la necesidad de negociar de manera urgente el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como la disponibilidad de los delegados que participaron en el cuarto período de sesiones de la Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El Órgano Subsidiario pidió a la Secretaría Ejecutiva que facilitara consultas entre las Partes, otros Gobiernos y los interesados pertinentes, con miras a avanzar en los debates relativos a este asunto. Por consiguiente, la Secretaría organizó un foro en línea, que se realizó del 14 al 21 de septiembre de 2022; el informe se publicará como documento CBD/EBSA/OM/2022/1/1<sup>13</sup>.

115. Se prevé que la Conferencia de las Partes considere este asunto teniendo en cuenta la recomendación 24/10, los debates que se mantuvieron en la 24ª reunión y la labor realizada en el período entre sesiones que se menciona en los párrafos anteriores.

*Tema 20 B. Conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera*

116. En las decisiones XII/23, XIII/10, y XIII/11, respectivamente, la Conferencia de las Partes adoptó las acciones prioritarias para alcanzar la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en los arrecifes de coral y los ecosistemas estrechamente asociados a ellos, tomó nota de la orientación práctica voluntaria sobre prevención y mitigación de los efectos de los detritos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros y adoptó el plan de trabajo específico voluntario sobre diversidad biológica en las áreas de aguas frías dentro del ámbito jurisdiccional del Convenio y pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara el intercambio de información relacionado con estos instrumentos. En la decisión 14/10, la Conferencia de las Partes tomó nota de esta labor y pidió a la Secretaría Ejecutiva que continuara dicha labor de recopilación y síntesis en relación con a) los efectos del ruido submarino antropógeno en la diversidad biológica marina y costera, y medios para evitar, minimizar y mitigar estos efectos y b) experiencias con la aplicación de la planificación espacial marina. Por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva proporcionó, para información del Órgano Subsidiario, recopilaciones y síntesis de información y experiencias sobre los temas antes mencionados.

117. Además, en la decisión [14/10](#), la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción las actividades de creación de capacidad y asociaciones facilitadas por la Secretaría Ejecutiva a través de la Iniciativa de Océanos Sostenibles a nivel nacional, regional y mundial en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, incluidos los esfuerzos de colaboración entre la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y

---

<sup>13</sup> La documentación completa para el foro de debate en línea sobre las áreas marinas de importancia ecológica o biológica en preparación para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes está disponible en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/meetings/006267>.

la Agricultura, los convenios y planes de acción sobre mares regionales, los órganos regionales de pesca, los proyectos y programas sobre grandes ecosistemas marinos y otras iniciativas regionales pertinentes para fortalecer la cooperación intersectorial a escala regional con miras a acelerar los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, como, por ejemplo, a través del Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con las organizaciones de mares regionales y órganos regionales de pesca, y pidió a la Secretaría Ejecutiva que siguiera realizando estas actividades.

118. Asimismo, en la decisión 14/10 la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo de Expertos sobre Pesca de la Comisión de Gestión de Ecosistemas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la Secretaría para apoyar el logro de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica y mejorar la presentación de informes al respecto, y pidió a la Secretaría Ejecutiva que continuara con esa cooperación.

119. Por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva proporcionó, para información del Órgano Subsidiario, recopilaciones y síntesis de información y experiencias sobre los temas antes mencionados.

120. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró la información que sobre las actividades antes mencionadas y los resultados conexos, pero no pudo terminar sus debates en relación con este asunto. Por lo tanto, en su recomendación 24/9, el Órgano Subsidiario observó que la labor en torno a esta cuestión no se había completado debido a las circunstancias extraordinarias descritas en el párrafo 113.

121. En la misma recomendación, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió a la Secretaría Ejecutiva que, con antelación a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, facilitara consultas entre las Partes, otros Gobiernos y los interesados pertinentes, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, con miras a avanzar en los debates relativos a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera. Asimismo, reconoció que los resultados de estas consultas ayudarían a constituir la base para mantener debates centrados esta cuestión en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, y pidió que se asignara tiempo específicamente a esta cuestión en la organización de los trabajos para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, la Secretaría organizó un foro en línea, que se realizó del 8 al 15 de junio de 2022; el informe está disponible como documento CBD/MCB/OM/2022/1/1<sup>14</sup>.

122. Se prevé que la Conferencia de las Partes considere este asunto teniendo en cuenta la recomendación 24/9, los debates que se mantuvieron en la 24ª reunión y la labor realizada en el período entre sesiones que se menciona en los párrafos anteriores.

### **Tema 21. Especies exóticas invasoras**

123. En la decisión [14/11](#), la Conferencia de las Partes estableció un Grupo Especial de Expertos Técnicos en Especies Invasoras que brindaría asesoramiento o elaboraría elementos de orientación técnica sobre las medidas de gestión de las especies exóticas invasoras que se han de aplicar en sectores amplios para facilitar el logro de la Meta 9 de Aichi para la Diversidad Biológica y posteriormente. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió a la Secretaría Ejecutiva que analizara conjuntamente con la Secretaría del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y el Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Especies Exóticas Invasoras la posibilidad de elaborar un sistema de clasificación y etiquetado, en consonancia y armonía con los acuerdos internacionales, de envíos de organismos vivos que representen un peligro o riesgo para la diversidad

---

<sup>14</sup> La documentación completa para el foro de debate en línea sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera en preparación para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes está disponible en el enlace siguiente: <https://www.cbd.int/meetings/006258>.

biológica en relación con las especies exóticas invasoras, complementario a las normas internacionales existentes y en consonancia con ellas.

124. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico preparó un proyecto de decisión que se sometería a la consideración de la Conferencia de las Partes y que incluye elementos relacionados con el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos y sus elementos de orientación técnica, así como un posible proceso de revisión por pares para revisar los anexos que figuran en el proyecto de decisión.

125. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar estos asuntos sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 24/8 del OSACTT; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

### **Tema 22. Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres**

126. En la decisión [14/7](#), la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible, reconociendo que no necesariamente se aplica a todas las Partes.

127. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 23ª reunión, tomó nota de la información presentada por la Secretaria Ejecutiva en relación con las medidas adoptadas con arreglo a la decisión 14/7 y los documentos de información conexos.

128. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico pidió a la Secretaria Ejecutiva que identificara acciones para reflejar, abordar e integrar plenamente las conclusiones del análisis de la brecha de género en la aplicación de las orientaciones voluntarias para que el sector de la carne de animales silvestres sea sostenible.

129. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 23/3 del OSACTT.

130. La Conferencia de las Partes también tendrá ante sí para su información un informe sobre la labor de la Asociación de colaboración sobre manejo sostenible de la fauna silvestre.

### **Tema 23. Diversidad biológica y cambio climático**

131. En atención a la decisión [14/5](#), el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, en su 23ª reunión, consideró un examen de la nueva información científica y técnica, incluidos conocimientos tradicionales, y las conclusiones del informe titulado *Calentamiento global de 1,5 °C: Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*<sup>15</sup> en relación con a) los efectos del cambio climático en la diversidad biológica y en las comunidades que dependen de los servicios y funciones de los ecosistemas, en particular los pueblos indígenas y comunidades locales, y b) el papel de los ecosistemas y su integridad en la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de desastres y la restauración de los ecosistemas y la gestión sostenible de la tierra, así como un informe sobre las posibles repercusiones de lo anterior para la labor del Convenio.

132. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 23/2 del OSACTT.

---

<sup>15</sup> Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2018. Disponible en <http://www.ipcc.ch/report/sr15/>.

#### **Tema 24. Diversidad biológica y agricultura**

133. En la decisión [14/30](#) párrafo 24 b), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que examinara la puesta en práctica de la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con arreglo al marco de la Alianza Mundial sobre los Suelos, así como otros asociados interesados, y que presentara un proyecto de plan de acción actualizado al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que lo examinara en una reunión que se celebrara antes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

134. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró una revisión de la aplicación de la Iniciativa internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y un proyecto de plan de acción 2020-2030 para la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, preparado conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros asociados. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico también consideró el informe titulado *State of knowledge of soil biodiversity – Status, challenges and potentialities* (Estado del conocimiento sobre la biodiversidad del suelo. Situación, desafíos y potencialidades), preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos, la Alianza Mundial sobre los Suelos, la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo y la Comisión Europea.

135. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación [24/6](#) del OSACTT; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2). El informe *State of knowledge of soil biodiversity – Status, challenges and potentialities* está disponible como documento de información.

#### **Tema 25. Diversidad biológica y salud**

136. En el párrafo 13 de la decisión [14/4](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, e invitó a la Organización Mundial de la Salud a que, en colaboración, según proceda, con otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, así como con otros asociados, elaborasen indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, elaborasen enfoques de comunicación de mensajes sobre la integración de la diversidad biológica dirigidos específicamente al sector de la salud y que elaborasen un proyecto de plan de acción mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales.

137. En el párrafo 14 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e invitó a la Organización Mundial de la Salud y otros miembros del Grupo de Enlace Interinstitucional sobre Diversidad Biológica y Salud, y otros asociados, a que, según procediera, colaborasen con miras a promover y facilitar diálogos y convocar conjuntamente nuevos talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre cuestiones relacionadas con la salud y la diversidad biológica, recopilasen información sobre investigaciones, experiencias y mejores prácticas pertinentes sobre varias cuestiones y explorasen mecanismos para facilitar el acceso a bibliografía científica y otros informes sobre salud y diversidad humana y su actualización periódica.

138. En su 24ª reunión, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico consideró un informe sobre las actividades realizadas con miras a integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud y un proyecto de plan de acción mundial para la diversidad biológica y la salud. Por falta de tiempo, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico preparó una recomendación simplificada sobre este asunto.

139. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 24/7 del OSACTT; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

#### **Tema 26. Naturaleza y cultura**

140. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 25 de la decisión [14/30](#), reconoció que el programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural ha brindado una plataforma útil para la colaboración entre la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en aras de lograr objetivos comunes con respecto a la naturaleza y la cultura.

141. La Conferencia de las Partes, en el párrafo 26 de la misma decisión, pidió a la Secretaria Ejecutiva que consultara con la Secretaría de la UNESCO con miras a formular alternativas para posibles elementos de trabajo tendientes a lograr un acercamiento entre la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las alternativas serían consideradas por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas en su 11ª reunión y por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 23ª reunión.

142. Se invita a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base de un proyecto de decisión que figura en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2), y se basa en la recomendación [11/3](#) del WG8J y la recomendación [23/5](#) del OSACTT, teniendo en cuenta la recomendación [3/12](#) del OSA (párr. 1).

#### **Tema 27. Biología sintética**

143. En su 14ª reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión [14/19](#). En esa decisión, entre otras cosas, la Conferencia de las partes acordó que se requerían análisis prospectivos amplios y periódicos, así como seguimiento y evaluación de los adelantos tecnológicos más recientes, para examinar la información nueva respecto a los posibles efectos positivos y negativos de la biología sintética en relación con los tres objetivos del Convenio y aquellos del Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya.

144. La Conferencia de las Partes también decidió prorrogar el Grupo Especial de Expertos Técnicos (GEET) en Biología Sintética. Se pidió al GEET que ofreciera asesoramiento sobre varias cuestiones a fin de apoyar los debates de las Partes. Se presentó al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico un documento que contenía un resumen de las actividades realizadas en el período entre sesiones en relación con este tema del programa, tal como un resumen de la información comunicada y de los resultados de los debates del Foro en Línea de Composición Abierta sobre Biología Sintética y de la reunión del GEET (CBD/SBSTTA/24/4/Rev.1), y el Órgano Subsidiario preparó la recomendación 24/4.

145. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar este asunto sobre la base del proyecto de decisión derivado de la recomendación 24/4 del OSACTT; este se reproduce en la recopilación de proyectos de decisión (CBD/COP/15/2).

### **VII. ASUNTOS FINALES**

#### **Tema 28. Otros asuntos**

146. La Conferencia de las Partes tal vez desee examinar otros asuntos que se planteen y se acepten para la deliberación de acuerdo con el artículo 12 del reglamento y el párrafo 7 de la decisión [IV/16](#).

147. En relación con este tema del programa, se prevé que la Presidencia informe al pleno sobre el resultado de la serie de sesiones de alto nivel que se celebrará del 15 al 17 de diciembre de 2022.

### **Tema 29. Adopción del informe**

148. Se invitará a la Conferencia de las Partes a examinar y aprobar el informe sobre los trabajos de la parte II de su reunión en base al proyecto de informe preparado por la Relatora.

149. Los informes de la parte I (CBD/COP/15/4) y de la parte II constituirán conjuntamente las deliberaciones de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes.

150. La Conferencia de las Partes tal vez desee también adjuntar a su informe los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de su reunión, así como de otros eventos organizados conjuntamente con su reunión. De conformidad con la práctica establecida, la Conferencia de las Partes tal vez desee autorizar a la Relatora a completar el informe final después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

### **Tema 30. Clausura de la reunión**

151. Se prevé que el Presidente clausurará la reunión a las 18.00 horas del 19 de diciembre de 2022.

*Anexo*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS**

**A. Documentos de trabajo**

*Signatura*

CBD/COP/15/1	Programa provisional	
CBD/COP/15/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional	2
CBD/COP/15/1/Add.2	Propuesta de organización de los trabajos	2
CBD/COP/15/1/Add.3	Anotaciones al programa provisional (parte II)	2
CBD/COP/15/1/Add.4	Propuesta de organización de los trabajos (parte II)	2
CBD/COP/15/2	Proyectos de decisión para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	
CBD/COP/15/3	Presupuesto provisional propuesto para el programa de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el año 2022	7
CBD/COP/15/4	Informe de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre su 15ª reunión (Parte I)	29
CBD/COP/15/5	Informe de la serie de sesiones de alto nivel	29
CBD/COP/15/5/Add.1	Declaración de Kunming: Civilización ecológica – Construir un futuro compartido para toda la vida en la Tierra	
CBD/COP/15/6	Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la administración del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2019-2020 y 2021	7
CBD/COP/15/7	Presupuesto propuesto para los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2022-2024	7
CBD/COP/15/7/Add.1	Adición al presupuesto propuesto para los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2022-2024	7
CBD/COP/15/7/Add.2	Información adicional sobre los requerimientos para el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias Adicionales en apoyo a las Actividades Aprobadas	7



CBD/COP/15/7/Add.3	Asuntos relacionados con el Fondo Fiduciario Voluntario Especial para facilitar la participación de las Partes que son países en desarrollo en el proceso del Convenio sobre la Diversidad Biológica	7
CBD/COP/15/8	Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica	12
CBD/COP/15/9	Revisión de los progresos en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	9
CBD/COP/15/9/Add.1	Información actualizada sobre los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales	9
CBD/COP/15/9/Add.2	Análisis de la contribución de las metas establecidas por las Partes y progresos realizados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	9
CBD/COP/15/10	El mecanismo financiero: asuntos relacionados con la orientación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, incluida la unificación de la orientación	12
CBD/COP/15/11	Informe final sobre la información presentada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros establecido mediante las decisiones XI/4 y XII/3	12A
CBD/COP/15/12	Informe sobre la revisión de los programas de cooperación científica y técnica	13A
CBD/COP/15/13	Información actualizada sobre la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas relacionada con el Convenio	15A
CBD/COP/15/14	Información adicional sobre cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas	15B
CBD/COP/15/15	Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes	18
CBD/WG8J/11/7	Informe de la 11ª reunión del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica	
CBD/SBSTTA/23/9	Informe de la 23ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	
CBD/SBSTTA/24/12	Informe de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	

CBD/SBI/3/21	Informe de la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
CBD/WG2020/3/7	Informe de la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
CBD/WG2020/4/4	Informe de la cuarta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020
CBD/WG2020/5/-	Informe de la quinta reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

**B. Documentos de información**

CBD/COP/15/INF/1	Admisión de órganos y organismos competentes a la parte I de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de los Protocolos	16
CBD/COP/15/INF/2	Admisión de órganos y organismos competentes a la parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de los Protocolos	9

---